

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Se deroga el numeral 7 del artículo 1 del decreto núm. 305-18, del 6 de agosto de 2018, que declaró de utilidad pública e interés social una porción de terreno con una extensión de 4,300.00 m² dentro de la parcela núm. 713, Distrito Catastral núm. 4, en el municipio Tamboril, provincia Santiago, provista del certificado de título matrícula núm. 0200114572, emitido a favor de Ángela Altagracia Rodríguez Reyes, Olga Bernardita Rodríguez Reyes, Manuel Tomás Rodríguez Reyes, Josefina Antonio Rodríguez Reyes y Juan Antonio Rodríguez Reyes por el registrador de títulos de Santiago.

Artículo 2. Envíese al director general de Bienes Nacionales, al abogado del Estado, al registrador de títulos de Santiago y al Ministerio de Educación, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019), año 176 de la Independencia y 156 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 164-19 que autoriza a la Teniente de Navío Maria Ramona Adolfo Reyna, ARD, a aceptar y usar la condecoración Medalla Especial de las Naciones Unidas, otorgada por el representante especial y jefe de la Misión de Verificación de Naciones Unidas en Colombia. G. O. No. 10941 del 10 de mayo de 2019.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 164-19

VISTA: La Ley núm.1325, del 13 de enero de 1947, que reglamenta la obtención de cargos públicos y extranjeros y la aceptación y uso de condecoraciones extranjeras a ciudadanos dominicanos.

VISTO: El Reglamento núm.4157, del 4 de febrero de 1947, sobre aceptación de condecoraciones y cargos extranjeros por ciudadanos dominicanos y sus modificaciones.

VISTO: El oficio núm.0371, del 26 de marzo de 2019, del mayor general piloto Elvis M. Feliz Pérez, FARD, asesor militar terrestre, naval y aéreo del Poder Ejecutivo.

VISTO: El oficio núm. 9591, del 24 de marzo de 2019, del teniente general Rubén D. Paulino Sem, ERD, ministro de Defensa, dirigido al presidente de la República.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se autoriza a la teniente de navío María Ramona Adolfo Reyna, ARD, a aceptar y usar la condecoración “Medalla Especial de las Naciones Unidas”, otorgada por el representante especial y jefe de la Misión de Verificación de Naciones Unidas en Colombia.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Defensa, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019), año 176 de la Independencia y 156 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 165-19 que autoriza a varias personas a realizar cambios en sus nombres. G. O. No. 10941 del 10 de mayo de 2019.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 165-19

CONSIDERANDO: Que las personas que figuran en la parte dispositiva del presente decreto han sido autorizadas por el Poder Ejecutivo a realizar los procedimientos que, para cambios de nombres, establece la Ley núm. 659, sobre Actos del Estado Civil, del 17 de julio de 1944, y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: Que la Junta Central Electoral asegura no haber recibido, dentro del plazo legal establecido, ningún acto de oposición a las solicitudes formuladas en tal sentido por los interesados.